

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-1386-00
Asunto:	INCORPORA - REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Se incorpora constancia de envió de la notificación por aviso realizada al demandado ARCÁNGEL FLÓREZ, sin embargo, la misma se encuentra incompleta, tal como lo expresa la parte actora.

Por lo que se solicita a la parte actora que, al momento de aportarse las notificaciones, estén sean de manera completa con fin de evitar retrasos en el proceso.

Así mismo, se REQUIERE a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto anterior respecto de la notificación del demandado CARLOS ARIAS ENRIQUE.

Igualmente, deberá la parte actora aportar constancia de la radicación del oficio de embargo No. 0015, dirigido a ASESORIAS PEÑA QUINTERO S.A.S.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

<p>AVC</p> <p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____ 134 ____</p> <p>Hoy, 09 de noviembre de 2020a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>
--

MAR

JUEZ - JUZGADO 016 MUI

-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma ele
527,

orme a lo dispuesto en la Ley

Código de verificación: **5251da6940f193d44cdb3b63ee43600b9f6d61038fc74a6a39565078832cd5cf**

Documento generado en 05/11/2020 03:57:57 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**